



1 Escritura: 20150901033P000024

2 CONSTITUCIÓN DE LA COM-
3 PAÑÍA CAFEINACOM SOCIE-
4 DAD ANONINA.-----

5 CAPITAL AUTORIZADO: US \$1,600.00

6 CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los doce días
9 del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí,

10 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
11 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-

12 cen los señores **AZael Torres Engracia**, por
13 sus propios derechos, de estado civil casado, de
14 ocupación ejecutivo; **Ronny Javier Murillo**

15 **Miranda**, por sus propios derechos, de estado ci-
16 vil soltero, de ocupación ejecutivo; **Javier Enri-**

17 **que Perez Estrella**, por sus propios derechos,
18 de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y,

19 **Jorge Alberto Cevallos Buchelli**, por sus
20 propios derechos, de estado civil casado, de ocu-

21 pación ejecutivo. Los comparecientes declaran ser
22 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, do-

23 miciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
24 contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien ins-

25 truidos en el objeto y resultados de esta escritura
26 pública, a la que proceden como queda indicado

27 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
28 me presentaron la minuta que es del tenor literal



501724/15
G. Torres

1 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
2 el registro de escrituras públicas a su cargo, una
3 por la cual conste la constitución de una sociedad
4 anónima, al tenor de las siguientes cláusulas.-
5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Inter-
6 vienen en el otorgamiento de esta escritura públi-
7 ca y manifiestan su voluntad de constituir la com-
8 pañia que se denominará **CAFEINACOM SOCIE-**
9 **DAD ANONIMA**, por una parte, el señor **AZael**
10 **TORRES ENGRACIA**, por sus propios derechos,
11 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
12 profesión ejecutivo, casado, domiciliado en la
13 ciudad de Guayaquil; el señor **RONNY JAVIER**
14 **MURILLO MIRANDA**, por sus propios derechos,
15 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
16 ocupación ejecutivo, soltero, domiciliado en la
17 ciudad de Guayaquil; el señor **JAVIER ENRIQUE**
18 **PEREZ ESTRELLA**, por sus propios derechos,
19 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
20 ocupación ejecutivo, soltero, domiciliado en la
21 ciudad de Guayaquil; y, por otra parte ; el señor
22 **JORGE ALBERTO CEVALLOS BUCHELLI**, por
23 sus propios derechos, mayor de edad, de nacio-
24 nalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, ca-
25 sado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
26 **CLAUSULA SEGUNDA:** La compañía que se
27 constituye mediante este contrato, se regirá por
28 las disposiciones de la Ley de Compañías, las





Esta foja pertenece a la escritura de constitución de la cia Cafeinacom Sociedad Anónima.

3

1 demás normas del derecho positivo ecuatoriano
2 que le fueren aplicables y por el estatuto social
3 que se detalla a continuación: **ESTATUTO SO-**
4 **CIAL DE LA COMPAÑÍA CAFEINACOM SOCIE-**
5 **DAD ANONIMA.- CAPITULO PRIMERO. DENO-**
6 **MINACIÓN, OBJETO SOCIAL, PLAZO DURA-**
7 **CION, DOMICILIO, CAPITAL Y ACCIONES. AR-**
8 **TICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** Con la de-
9 nominación de **CAFEINACOM SOCIEDAD ANO-**
10 **NIMA**, se constituye una compañía anónima la
11 misma que se registrá por las leyes del Ecuador.-
12 **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La
13 sociedad tiene como objeto social las actividades
14 publicitarias tales como creación de estrategias
15 de comunicación, creación y ejecución de campa-
16 ñas, desarrollo de todo tipo de diseño gráfico,
17 producción de contenido audiovisual, inserción
18 de anuncios en periódicos, vía pública, revistas,
19 radio, medio digitales y diferentes medios de di-
20 fusión. Publicidad exterior como stands, perchas,
21 estructuras, lugares de exhibición y ventas de
22 material promocional. Diseño de aplicaciones in-
23 formáticas, juegos, aplicaciones móviles, páginas
24 web, servicio de mantenimiento de redes socia-
25 les, software y hardware con su mantenimiento en
26 partes y piezas. Estudios de Mercado, asesores
27 en marketing, contratación de modelos e im-
28 sadoras, coordinación y organización de eventos



1 relaciones públicas y servicios de fotografías,
2 ilustraciones y video. Para el cumplimiento de su
3 objeto social único la Compañía podrá celebrar
4 todo tipo de acto, contrato o negocio jurídico que
5 esté relacionado con el interés o fin de la socie-
6 dad, así como todos los que tengan como finali-
7 dad ejercer los derechos o cumplir con las obliga-
8 ciones derivadas de su existencia y de su activi-
9 dad. **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo por
10 el que se constituye esta sociedad es de CIN-
11 CUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de
12 inscripción de la escritura de constitución de la
13 compañía en el Registro Mercantil del Cantón.
14 **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** La Compañía
15 tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Re-
16 pública del Ecuador, pero podrá establecer sucur-
17 sales y agencias dentro y fuera del país. **ARTI-**
18 **CULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la
19 Compañía se divide en capital autorizado y sus-
20 crito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía
21 es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
22 TADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL
23 SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
25 RICA, que está dividido en OCHOCIENTAS accio-
26 nes ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
28 numeradas del cero cero uno a las ochocientas



Esta foja pertenece a la escritura de constitución de la *cia* Cafeinacom Sociedad Anónima.

5

1 inclusive. Las acciones son ordinarias y cada una
2 con derecho a un voto en las deliberaciones de la
3 Junta General de Accionistas de la Compañía, de
4 acuerdo a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO.**

5 Las acciones se transfieren en conformidad con
6 las disposiciones legales pertinentes. La com-
7 pañia considerará como dueños de las acciones a
8 quienes aparezcan como tales en su Libro de Ac-
9 ciones y Accionistas.- **ARTÍCULO SÉPTIMO:-** En
10 caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilidad
11 de un título de acciones, se observarán las dispo-
12 siciones legales para conferir un nuevo título, en
13 reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado.

14 **CAPITULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA**
15 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTI-**

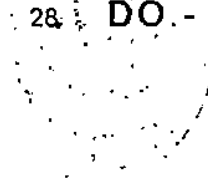
16 **CULO OCTAVO.-** La compañía será gobernada
17 por la Junta General de Accionistas y administra-
18 da por el Gerente General/~~el~~ Presidente Ejecutivo/
19 vo, Gerente/~~y~~ Presidente/~~quienes~~ tendrán las
20 atribuciones que les competen por las leyes y las
21 que señale este estatuto. **ARTICULO NOVENO:**

22 La representación legal, judicial y extrajudicial de
23 la compañía estará a cargo del Gerente General y
24 del Presidente Ejecutivo, individual e indistinta-
25 mente, en todos sus negocios u operaciones, sin
26 necesidad del concurso de ningún otro funcio-
27 rio. **CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GE-**

28 **NERAL.- ARTICULO DECIMO.-** La Junta General



1 formada por los accionistas, legalmente convoca-
2 dos y reunidos es el órgano máximo de gobierno y
3 administración de la compañía y sus acuerdos y
4 resoluciones obligan a todos los accionistas, fun-
5 cionarios y empleados de la misma. **ARTICULO**
6 **DECIMO PRIMERO.-** Son atribuciones de la Junta
7 General de Accionistas: a) Nombrar al Gerente
8 General, al Presidente Ejecutivo, al Gerente, al
9 Presidente y al Comisario; b) Aceptar las renun-
10 cias o excusas de los nombrados o removerlos
11 cuando estime conveniente; c) Fijar las remune-
12 raciones, honorarios o viáticos de los mismos
13 cuando lo estimare conveniente; d) Conocer los
14 informes, balances, inventarios y más cuentas
15 que el Gerente General previo el informe del Co-
16 misario, someta anualmente a su consideración y
17 aprobarlos u ordenar su rectificación; e) Ordenar
18 el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fi-
19 jar, cuando proceda la cuota de éstas para la
20 formación del Fondo de Reserva Legal de la So-
21 ciedad, porcentaje que no podrá ser menor del fi-
22 jado por la Ley; f) Ordenar la formación de Re-
23 servas Especiales de Libre Disposición; g) Cono-
24 cer y resolver cualquier punto que le sometan a
25 su consideración el Gerente General, el Presiden-
26 te Ejecutivo o el Comisario, y; h) Reformar el
27 presente estatuto.- **ARTICULO DECIMO SEGUN-**
28 **DO.-** La Junta General será presidida por el Pre-





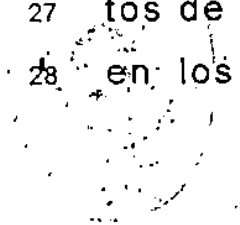
Esta foja pertenece a la escritura de constitución de la cia Cafeinacom Sociedad Anónima.

7

1 sidente Ejecutivo de la compañía y el Gerente
2 General actuará de Secretario. En caso de au-
3 sencia del Presidente Ejecutivo o del Gerente
4 General o de impedimento de cualquier índole,
5 presidirá la Junta o actuará de secretario la per-
6 sona que los concurrentes designen para des-
7 empeñar tales funciones. **ARTICULO DECIMO**
8 **TERCERO.-** Toda convocatoria a los accionistas,
9 para la Junta General, se hará mediante aviso
10 suscrito por el Gerente General o el Presidente
11 Ejecutivo, en la forma y con los requisitos
12 que determine la Ley. El Comisario será con-
13 vocado especial e individualmente para las sesio-
14 nes de la Junta General de Accionistas, pero su
15 inasistencia no será causa de diferimiento de la
16 reunión.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Los ac-
17 cionistas pueden hacerse representar en las Jun-
18 tas Generales por otra personas, mediante carta
19 dirigida al Gerente General; pero el Presidente, el
20 Gerente General, y el Comisario no podrán os-
21 tentar esta representación.- **ARTICULO DECIMO**
22 **QUINTO.-** No obstante lo dispuesto en los dos
23 artículos anteriores, la Junta General de Accionis-
24 tas se entenderá convocada y quedará válidamen-
25 te constituida, en cualquier tiempo y lugar del te-
26 rritorio nacional para tratar cualquier asunto
27 siempre que se encuentre presente o representa-
28 da la totalidad del capital social pagado y los



1 cionistas acepten, por unanimidad, constituirse en
2 Junta General y estén también unánimes sobre
3 los puntos a tratarse en dicha Junta. Las Actas
4 de las sesiones de la Junta General de Accionis-
5 tas, celebradas conforme lo dispuesto en este
6 artículo, deberán ser suscritas por todos los ac-
7 cionistas o sus representantes que concurrieren a
8 ellas, bajo la pena de nulidad.- **ARTICULO**
9 **DÉCIMO SEXTO:-** La Junta General no podrá
10 considerarse legalmente constituida para delibe-
11 rar en primera convocatoria, si no están represen-
12 tada por los concurrentes a ellas, por lo menos la
13 mitad del capital pagado. Las Juntas Generales
14 se reunirán, en segunda convocatoria, con el
15 número de accionistas presentes debiendo expre-
16 sarse así en la convocatoria que para el efecto se
17 haga. Para establecer el quórum antedicho, se
18 tomara en cuenta la lista de asistentes que de-
19 berá formular el Gerente General y firmarla con-
20 juntamente con el Presidente o quienes hicieran
21 sus veces.- **ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.-** La
22 Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá
23 obligatoriamente por lo menos una vez al año,
24 dentro de los tres meses posteriores al cierre del
25 ejercicio económico. En la preindicada reunión
26 anual, la Junta deberá considerar, entre los pun-
27 tos de su orden del día, los asuntos especificados
28 en los literales c), d) y e) del artículo Décimo





Esta foja pertenece a la escritura de constitución de la cia Cafeinacom Sociedad Anónima.

9

1 Primero del presente Estatuto. La Junta Extraor-
2 dinaria de Accionistas se reunirá en cualquier
3 época cuando así lo resolviere el Gerente Gene-
4 ral o el Presidente o cuando lo solicitaren a éste
5 o aquel uno o más accionistas que representaren
6 por lo menos la cuarta parte del capital social.-

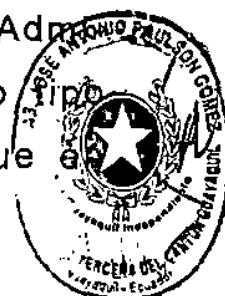
7 **ARTICULO DECIMO OCTAVO:-** Salvo las excep-
8 ciones legales toda resolución de la Junta Gene-
9 ral de Accionistas deberán ser tomada por mayor-
10 ía de votos del capital pagado concurrente a la
11 sesión se levantará un acta, que podrá aprobarse
12 en la misma sesión. De cada sesión se levantará
13 un acta, que podrá aprobarse en la misma se-

14 sión.- **CAPITULO CUARTO:- DEL PRESIDENTE**
15 **EJECUTIVO, DEL GERENTE GENERAL, DEL**
16 **PRESIDENTE Y DEL GERENTE.- ARTICULO DE-**

17 **CIMO NOVENO:-** El Presidente Ejecutivo, el Ge-
18 rente General, el Presidente y el Gerente, accio-
19 nistas o no, serán elegidos por la Junta General,
20 hasta por un período de hasta cinco años, pu-
21 diendo ser reelegidos indefinidamente.- **ARTI-**

22 **CULO VIGESIMO:- EI PRESIDENTE EJECUTIVO**
23 de la Compañía tendrá las siguientes atribucio-

24 nes: a) Ejercer la representación legal, judicial y
25 extrajudicial de la compañía, individualmente sin
26 el concurso de ningún otro funcionario; b) Admi-
27 nistrar la compañía pudiendo ejecutar todo
28 de actos y contratos, sin más limitación que



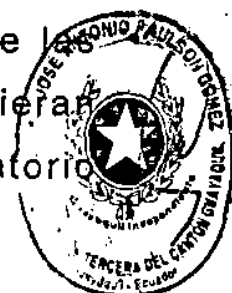
1 caso de enajenación de bienes inmuebles y com-
2 pras superiores a quince mil dólares de los Esta-
3 dos Unidos de América, necesitará la autorización
4 de la Junta General de Accionistas; c) Presidir
5 las reuniones o sesiones de las Juntas Generales
6 de Accionistas; d) Firmar conjuntamente con el
7 Gerente General - Secretario, las actas de las se-
8 siones; y, e) Cualquier otra función que le confie-
9 ra la Junta General.- **ARTICULO VIGESIMO**

10 **PRIMERO:-** EL GERENTE GENERAL tendrá las si-
11 guientes atribuciones: a) Ejercer la representa-
12 ción legal, judicial y extrajudicialmente de la
13 compañía, individualmente, sin el concurso de
14 ningún otro funcionario; b) Administrar la com-
15 pañia pudiendo ejecutar todo tipo de actos y con-
16 tratos, sin más limitación que en caso de enaje-
17 nación de bienes inmuebles y compras superiores
18 a quince mil dólares de los Estados Unidos de
19 América, necesitará la autorización de la Junta
20 General de Accionistas; c) Suscribir los títulos
21 de las Acciones de la Compañía conjuntamente
22 con el Presidente de ella; Llevar los libros socia-
23 les de la compañía; y, d) Preparar los informes,
24 balances y más cuentas.- **ARTICULO VIGESIMO**

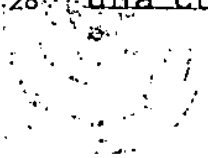
25 **SEGUNDO.-** EL PRESIDENTE tendrá las siguien-
26 tes atribuciones: a) Subrogar al Presidente Eje-
27 cutivo si este faltare, se ausentare, estuviere im-
28 pedido o falleciere, con los mismos deberes y



1 atribuciones del reemplazado; b) Las demás atribuciones establecidas en este Estatuto.- **VIGESIMO TERCERO.-** El GERENTE tendrá las siguientes atribuciones: a) Subrogar al Gerente General si este faltare, se ausentare, estuviere impedido o falleciere, con los mismos deberes y atribuciones del reemplazado; b) Las demás atribuciones establecidas en este Estatuto.- **CAPITULO QUINTO:- DEL COMISARIO.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO:-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario el cual podrá ser una persona extraña a la Compañía y durará hasta dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido. Sus atribuciones serán señaladas por la Ley. **CAPITULO SEXTO:- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO:- RESERVA LEGAL.-** La reserva legal se formará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades líquidas que arrojaré cada ejercicio económico, hasta completar el porcentaje mínimo establecido por la Ley de Compañías.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO:- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.-** Una vez aprobado el balance y estado de pérdida y ganancias del ejercicio económico respectivo y, después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieran o hayan sido resueltas con carácter obligatorio



1 por la Junta General, el saldo de utilidades líquidas
2 será distribuido en la forma que resuelva la
3 Junta General de Accionistas. Las utilidades rea-
4 lizadas de la compañía se liquidarán al treinta y
5 uno de Diciembre de cada año.- **ARTICULO VI-**
6 **GESIMO SEPTIMO:- DISOLUCION Y LIQUIDA-**
7 **CION.-** La compañía se disolverá en los casos
8 previstos en la Ley de Compañías. Para el efecto
9 de la liquidación la Junta General nombrará un li-
10 quidador y hasta que lo haga actuará como tal el
11 Gerente General de la Compañía o quien haga
12 sus veces.- **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** En
13 todo lo que no se encuentre pactado en éstos es-
14 tatutos sociales, la sociedad se sujetará a lo pre-
15 visto en las Leyes de la República.- **CLAUSULA**
16 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
17 accionistas fundadores declaran bajo juramento lo
18 siguiente: **Uno.-** Que han suscrito un total de
19 **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias, nominati-
20 vas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
21 de los Estados Unidos de América cada una, de
22 manera que el **CAPITAL SUSCRITO** con que se
23 constituye la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD**
24 **ANONIMA** es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**
25 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**
26 **800.00)**, el mismo que se pagará en la totalidad
27 de su valor en numerario y será depositado en
28 una cuenta del sistema financiero una vez consti-





Esta foja pertenece a la escritura de constitución de la cía Cafeinacom Sociedad Anónima.

13

1 tuida la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:
2 a) El señor **AZael TORRES ENGRACIA** ha suscri-
3 to TRESCIENTAS VEINTE acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una y pagará el cien por ciento del
6 valor de cada una de ellas, esto es, la suma de
7 TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados
8 Unidos de América (US\$ 320.00); b) El señor
9 **RONNY JAVIER MURILLO MIRANDA** ha suscrito
10 CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nomina-
11 tivas de un dólar de los Estados Unidos de Améri-
12 ca cada una y pagará el cien por ciento del valor
13 de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO
14 SESENTA dólares de los Estados Unidos de Amé-
15 rica (US\$ 160.00); c) El señor **JAVIER ENRIQUE**
16 **PEREZ ESTRELLA** ha suscrito CIENTO SESENTA
17 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una y pagará
19 el cien por ciento del valor de cada una de ellas,
20 esto es, la suma de CIENTO SESENTA dólares de
21 los Estados Unidos de América (US\$ 160.00), y; d)
22 El señor **JORGE ALBERTO CEVALLOS BUCHE-**
23 **LLI** ha suscrito CIENTO SESENTA acciones or-
24 dinarias y nominativas de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una y pagará el cien por
26 ciento del valor de cada una de ellas, esto es,
27 suma de CIENTO SESENTA dólares de los Esta-
28 dos Unidos de América (US\$ 160.00; Dos.



1 accionistas fundadores, en forma unánime acuer-
2 dan designar como GERENTE GENERAL de la
3 compañía al señor AZAEL TORRES ENGRACIA,
4 de nacionalidad ecuatoriana, como PRESIDENTE
5 EJECUTIVO al señor RONNY JAVIER MURILLO
6 MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, como
7 GERENTE al JORGE ALBERTO CEVALLOS BU-
8 CHELLI, de nacionalidad ecuatoriana; y, como
9 PRESIDENTE al señor JAVIER ENRIQUE PEREZ
10 ESTRELLA, de nacionalidad ecuatoriana, a todos
11 por el plazo de CINCO años y con los deberes,
12 atribuciones y limitaciones que para cada cargo
13 establece el presente Estatuto, por lo que conjun-
14 tamente con esta escritura se presentarán los per-
15 tinentes nombramientos para su inscripción y re-
16 gistro en el Registro Mercantil de Guayaquil.
17 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** Los ac-
18 cionistas autorizan a la abogada Tanya Constante
19 Mayorga, para que realice todos los trámites ne-
20 cesarios para la constitución de la Compañía.
21 *Agregue usted señor Notario las demás formalida-*
22 *des pertinentes para la plena validez de esta es-*
23 *critura pública. (Firmado) Abogada Tanya Cons-*
24 *tante Mayorga.- Registro número doce mil tres-*
25 *cientos diecisiete. Colegio de Abogados del Gua-*
26 *yas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA* que queda ele-
27 vada a escritura pública.- Quedan agregados para
28 que formen parte integrante de esta escritura to-

A .



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/02/2015 12:01 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7885487
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0918387242 TORRES ENGRACIA TRINY AZAEL
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CAFEINACOM SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/03/2015 12:01 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

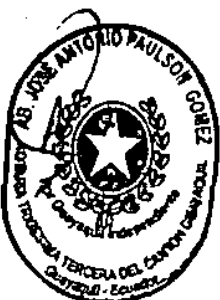
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

06/02/2015 11:30



COMANDANTE ANTONIO M. GONZÁLEZ
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



IDECU0919364489<<<<<<<<<<<<
B40625M250503ECU<<<<<<<<<<<<
MURILLO<MIRANDA<<RONNY<JAVIER<

	REPÚBLICA DEL ECUADOR		CRI
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN		
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
022	022 - 0030	0919364489	
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA	
MURILLO MIRANDA RONNY JAVIER			
QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3	
PROVINCIA	AYACUCHO		
QUAYAORI	PARRQUE	1	ZONA
CANTÓN			
			
I. PRECATORIO DE LA LEY			





Esta foja pertenece a la escritura de constitución de la cia Cafeinacom Sociedad Anónima.

15

1 dos los documentos pertinentes para la validez de
2 esta escritura. LEIDA esta escritura pública de
3 constitución de compañía, de principio a fin, por
4 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman
6 y ratifican en su contenido y la suscriben en uni-
7 dad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

Azael Torres

AZAEEL TORRES ENGRACIA

C.C. No.
0918387242

C.V. No. 101-0204

Ronny Javier Murillo Miranda

RONNY JAVIER MURILLO MIRANDA

C.C. No. 0919364189.

C.V. No. 022-0030.

Javier Enrique Perez Estrella

JAVIER ENRIQUE PEREZ ESTRELLA

C.C. No. 0924570252

C.V. No. 274-0239

Jorge Alberto Cevallos Buchelli

JORGE ALBERTO CEVALLOS BUCHELLI

C.C. No. 0919160218

C.V. No. 101-0245

EL NOTARIO

AB. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Factura: 001-002-000000071

20150901033000014

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901033000014

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO(A) DEL CANTON
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MURILLO MIRANDA RONNY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918364489
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RONNY JAVIER MURILLO MIRANDA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918364489

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON

gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTI-
MONIO que sello y firmo en trece fojas, en la ciudad de
Guayaquil, el trece de febrero del dos mil quince .-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.514
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 13.856 a 13.882, Registro Mercantil número 689. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **AZAE TORRES ENGRACIA**, de fojas 6.251 a 6.253, Registro de Nombramientos número 2.084.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **RONNY MURILLO MIRANDA**, de fojas 6.254 a 6.256, Registro de Nombramientos número 2.085.- 4. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JAVIER PEREZ ESTRELLA**, de fojas 6.257 a 6.259, Registro de Nombramientos número 2.086.- 5. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JORGE CEVALLOS BUCHELLI**, de fojas 6.260 a 6.262, Registro de Nombramientos número 2.087.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 20 de febrero de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1064102

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 AGO 2011 HORA: 13:40

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/08/2015 12:26 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7705840
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0918387242 TORRES ENGRACIA TRINY AZAEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CAFEINACOM SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J60	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	J6010.01	ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRITORES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6010.02	ACTIVIDADES DE CADENAS DE RADIO, ES DECIR, LA REUNIÓN DE PROGRAMAS SONOROS Y SU TRANSMISIÓN A LOS AFILIADOS O SUSCRITORES POR EL AIRE, POR CABLE O POR SATÉLITE; TRANSMISIONES DE RADIO POR INTERNET (ESTACIONES DE RADIO POR INTERNET). INCLUYE LA TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADA CON
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6020.01	ACTIVIDADES DE CREACIÓN DEL PROGRAMA COMPLETO DE UNA CADENA DE TELEVISIÓN PARA UN CANAL, DESDE LA COMPRA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA (PELÍCULAS, DOCUMENTALES, ETCÉTERA.) HASTA LA PRODUCCIÓN PROPIA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AUTO PRODUCIDOS (NOTICIAS LOCALES, REPORTAJES EN VIVO) O UNA COMBINACIÓN DE LAS DOS OPCIONES. EL PROGRAMA COMPLETO DE TELEVISIÓN PUEDE SER EMITIDO POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN O BIEN PRODUCIRSE PARA SU TRANSMISIÓN POR TERCEROS DISTRIBUIDORES, COMO COMPAÑÍAS DE EMISIÓN POR CABLE O PROVEEDORES DE TELEVISIÓN POR SATÉLITE, INCLUYE LA
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6020.02	ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADOS CON EMISIONES DE TELEVISIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA., PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/09/2015 12:26 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

13/08/2015 12:23 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA SOL DONOSO MOLINA', written in a cursive style.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015

Señor
AZAEL TORRES ENGRACIA
Ciudad.-

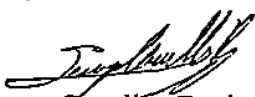
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en acto constitutivo de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, se lo designó a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de la Compañía, ante la Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 12 de Febrero de 2015.

Muy atentamente,


Jorge Cevallos Buchelli
Accionista – Fundador

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, para el cual he sido nombrado. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0918387242

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015


AZAEL TORRES ENGRACIA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.514

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 13.856 a 13.882, Registro Mercantil número 689. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **AZAZEL TORRES ENRIQUETA**, de fojas 6.251 a 6.253, Registro de Nombramientos número 2.084.- 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **SONNY MURILLO MIRANDA**, de fojas 6.254 a 6.256, Registro de Nombramientos número 2.085.- 4. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JAVIER PEREZ ESTRELLA**, de fojas 6.257 a 6.259, Registro de Nombramientos número 2.086.- 5. **NOMBRAMIENTO de Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JORGE CEVALLOS BUCHELLI**, de fojas 6.260 a 6.262, Registro de Nombramientos número 2.087.-

ORDEN: RAZNUMORD



Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1064107



Factura: 002-002-000007970



20150901004D05836

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901004D05836

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE AZAEL TORRES ENGRACIA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.




NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015

Señor

JAVIER PEREZ ESTRELLA

Ciudad.-

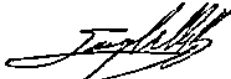
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en acto constitutivo de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, se lo designo a usted como PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted subrogar al Presidente de la misma, en caso de ausencia o impedimento legal, según lo establecido en el Art. Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

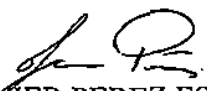
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 12 de Febrero de 2015.

Muy atentamente,

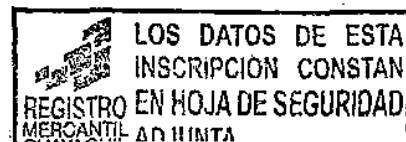
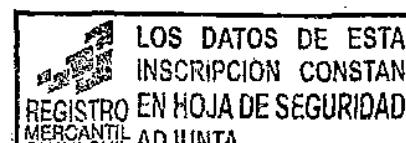

Jorge Cevallos Buchelli
Accionista – Fundador

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, para el cual he sido nombrado. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0924570252

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015


JAVIER PEREZ ESTRELLA

Ab. Solange Robadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.514
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 13.856 a 13.882, Registro Mercantil número 689. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **AZAEI TORRES ENGRACIA**, de fojas 6.251 a 6.253, Registro de Nombramientos número 2.084.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **RONNY MURILLO MIRANDA**, de fojas 6.254 a 6.256, Registro de Nombramientos número 2.085.- 4. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JAVIER PEREZ ESTRELLA**, de fojas 6.257 a 6.259, Registro de Nombramientos número 2.086.- 5. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JORGE CEVALLOS BUCHELLI**, de fojas 6.260 a 6.262, Registro de Nombramientos número 2.087.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1064093



Factura: 002-002-000007972



20150901004D05838

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901004D05838

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JAVIER PEREZ ESTRELLA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.




NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015

Señor

JORGE CEVALLOS BUCHELLI

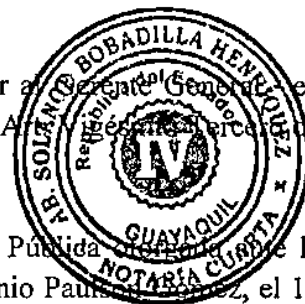
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en acto constitutivo de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, se lo designo a usted como GERENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento legal, según lo establecido en el Acta Trigésima Tercera de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública No. 0919160218 de la Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulino Henríquez, el 12 de Febrero de 2015.



Muy atentamente,

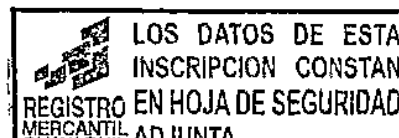
Jorge Cevallos Buchelli
Accionista – Fundador

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, para el cual he sido nombrado. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0919160218

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015

JORGE CEVALLOS BUCHELLI

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.514

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 13.856 a 13.882, Registro Mercantil número 689. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **AZAEI TORRES ENGRACIA**, de fojas 6.251 a 6.253, Registro de Nombramientos número 2.084.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **MURILLO MIRANDA**, de fojas 6.254 a 6.256, Registro de Nombramientos número 2.085.- 4. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JAVIER PEREZ ESTRELLA**, de fojas 6.257 a 6.259, Registro de Nombramientos número 2.086.- 5. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JORGE CEVALLOS BUCHELLI**, de fojas 6.260 a 6.262, Registro de Nombramientos número 2.087.-

ORDEN: RAZNUMORD



Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1064107



Factura: 002-002-000007974



20150901004D05840

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901004D05840

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JORGE CEVALLOS BUCHELLI y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.




(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015

Señor

RONNY MURILLO MIRANDA

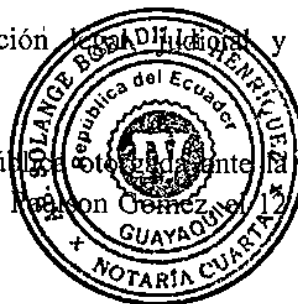
Ciudad.-

De mis consideraciones:

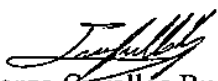
Cúmpleme informarle que en acto constitutivo de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, se lo designo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública Notarial, Notaria Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Rodríguez Gómez, de Febrero de 2015.

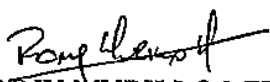


Muy atentamente,

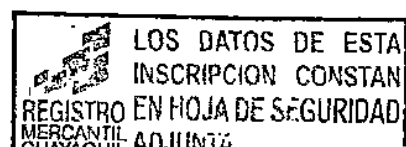

Jorge Cevallos Buchelli
Accionista – Fundador

Razón: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA, para el cual he sido nombrado. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0919364489

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015


RONNY MURILLO MIRANDA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.514
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 13.856 a 13.882, Registro Mercantil número 689. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **AZAEI TORRES ENGRACIA**, de fojas 6.251 a 6.253, Registro de Nombramientos número 2.084. 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **RONNY MURILLO MIRANDA**, de fojas 6.254 a 6.256, Registro de Nombramientos número 2.085. 4. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JAVIER PEREZ ESTRELLA**, de fojas 6.257 a 6.259, Registro de Nombramientos número 2.086. 5. **NOMBRAMIENTO** de Gerente en el acto constitutivo de la compañía **CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JORGE CEVALLOS BUCHELLI**, de fojas 6.260 a 6.262, Registro de Nombramientos número 2.087.

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 20 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1064096



Factura: 002-002-000007976



20150901004D05842

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901004D05842

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE RONNY MURILLO MIRANDA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE AGOSTO DEL 2015.




NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: CAFEINACOM

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI BARRIO: CIUDADELA: URDESA CENTRAL

CALLE: 1ra CALLE NÚMERO: 1234 INTERSECCIÓN/MANZANA: COSTANERA

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 6023559 TELÉFONO 2: 0999541637

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: azaeltorres@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2: paul_villon@hotmail.com

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A UNA CUADRA DE LA ENTRADA DE LA FACSO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: AZAEL TORRES ENGRACIA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0918387242

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Azael Torres E.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
RECIBIDO
14 AGO 2010
HORA: 15:40
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: *[Firma]*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Tania
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

12/AUG/2015 11:17:37, Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 31179 - 0

CAFEINACOM SOCIEDAD ANONIMA AZAEL
TORRES

703984

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL GERENTE PRESIDENTE Y

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

38